

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 AGO 2007

VISTO el expediente N° 2100-13350/06 Alc. 4 por el cual se tramitó el llamado a la Licitación Pública N° 10/06 que tenía por objeto adjudicar en concesión de uso, para la restauración, refuncionalización, explotación, equipamiento, conservación y mantenimiento del Conjunto Arquitectónico integrado por las Unidades Turísticas identificadas como Hotel Provincial y Hotel Departamentos Casino de la Ciudad de Mar del Plata del Municipio de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Licitación Pública fue autorizada por Decreto N° 3229 de fecha 1° de diciembre de 2006 (fojas 1/6) conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad y Artículo 9 del Reglamento Contractual, se procedió a efectuar las publicaciones allí establecidas (fojas 7/19), cursadas invitaciones a funcionarios y cámaras (fojas 20/45) y registrándose la venta y retiro de tres (3) Pliegos de Bases y Condiciones (fojas 46/50 y 62/81);

Que originariamente la fecha de Apertura del llamado fue fijada para el día 5 de marzo del corriente año a las 14.00 horas, en el Salón Dorado de Casa de Gobierno sito en calle 6 entre 51 y 53 – La Plata pero posteriormente, por Resolución N° 26 de fecha 27 de febrero de 2007 del Señor Secretario General de la Gobernación, se resolvió fijar como nueva fecha y lugar de apertura de las Ofertas el día 26 de abril de 2007 a las 16.00 horas en el Edificio de la Unidad Turística identificada como Hotel Provincial – Mar del Plata (Artículo 4°), fijando simultáneamente como fecha de cierre y lugar de recepción de las Ofertas en la misma fecha pero a las 12.00 horas, en el local 60 de la Unidad Turística identificada como Hotel Provincial Mar del Plata (Artículo 5°), habiéndose procedido efectuar las publicaciones y comunicaciones del caso cuyas constancias obran a fojas 109/125;

Que a fojas 131 y en cumplimiento del Artículo 36 del Reglamento Contractual, luce nota cursada por la Dirección General de Administración a la Escribanía General de Gobierno, solicitando la intervención de un escribano de esa jurisdicción para la intervención de su competencia en el Acto;

Que a fojas 188 se aduna el Acta de Recepción de las Ofertas, donde el Escribano Adjunto de la Escribanía General de Gobierno Juan Luciano Scatolini

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

y funcionarios presentes, dejan constancia que siendo las 12:05 horas, en el lugar, fecha y hora fijados oportunamente para la recepción de las Ofertas y no habiéndose obtenido ninguna presentación dan por concluido el procedimiento licitatorio previsto;

Que ante tales circunstancias corresponde dictar el pertinente acto administrativo declarando desierta por falta de oferentes la licitación de referencia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

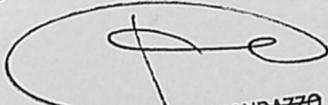
ARTÍCULO 1°. Declarar desierta por falta de oferentes la Licitación Pública N° 10/06 para la concesión de uso para la restauración, refuncionalización, explotación, equipamiento, conservación y mantenimiento del Conjunto Arquitectónico integrado por las Unidades Turísticas identificadas como Hotel Provincial y Hotel Departamentos Casino de la Ciudad de Mar del Plata del Municipio de General Pueyrredón, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

2004


Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.


Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLÁ
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires